



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA-CALLAO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao**, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con las motocicletas operativas, con una mayor vida útil, que permita realizar las labores de notificación oportunamente.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de las motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, a fin de realizar las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional, así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN:

Artículo 58.-

- g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

- a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

- d) *Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*
- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas **de placas EB-4261, EB-4280, EB-4281, EB-4288, EB-4277, EB-4290 y EB-4284** asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima-Callao**, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de las motocicletas, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil.

6. ANTECEDENTES:

- 6.1 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°1011-2021 (03NOV2021), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB-4261 a la UDL.
- 6.2 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°0329-2022 (08ABR2022), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB-4280 a la UDL.
- 6.3 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°0419-2022 (06MAY2022), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB4290 y EB-4284 a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.
- 6.4 Con Contrato N°104-2022-SUTRAN, de fecha 26.Agosto.2022, por el Servicio de Mantenimiento Correctivo de las unidades motorizadas de placas: EB-4281, EB-4288, EB-4277 y EB-4280.
- 6.5 Con Informe N° D033-2023-SUTRAN-UDL-FESS (14JUN2023), el Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, presenta Plan de Mantenimiento correctivo de las SIETE (07) motocicletas.
- 6.6 Mediante el Memorando N°D001511-2023-SUTRAN-UDL de la Unidad Desconcentrada de **Lima – Callao**, formula el requerimiento del mantenimiento correctivo de las motocicletas asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, adjuntando el Informe del Analista Técnico en el cual se incluye el plan y actividades para el servicio requerido.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOTOCICLETAS

Las características de las motocicletas a realizar mantenimiento correctivo son las siguientes:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Tabla N°01

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACA
1	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4261
2	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4280
3	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4281
4	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4288
5	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4277
6	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4290
7	Honda	XR 250 Tornado	2014	EB-4284

7.2. ACTIVIDADES

Proyección mensual de los mantenimientos correctivos a las motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, es por el periodo de 12 meses de acuerdo a Tabla N°02, conforme detalle siguiente:

Tabla N° 02: Plan de Mantenimiento Correctivo de motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

N°	Detalle	Operaciones	Periodo 12 meses													
			M es 01	M es 02	M es 03	M es 04	M es 05	M es 06	M es 07	M es 08	M es 09	M es 10	M es 11	M es 12		
1	MOTOR															
1.1	SISTEMA DE LUBRICACIÓN	EJECUTAR		X												
1.2	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	EJECUTAR		X												
1.3	CULATA/VALVULAS	EJECUTAR			X											
1.4	CILINDRO PISTON	EJECUTAR				X										
1.5	EMBRAGUE/SELECTOR DE MARCHAS	EJECUTAR					X									X
1.6	ALTERNADOR/EMBRAGUE DEL ARRANQUE	EJECUTAR					X									
1.7	CIGÜEÑAL/EQUILIBRADOR	EJECUTAR						X								
2	TRANSMISIÓN	EJECUTAR							X							
3	SUSPENSIÓN															



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Los servicios de mantenimientos correctivos para las unidades vehiculares contarán con las siguientes actividades:

De las motocicletas de placas: EB-4280 y EB-4277

TABLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
VEHÍCULO: HONDA / XR-250 TORNADO / 2014		PLACA:	EB-4280	EB-4277
ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	CANTIDAD
1	MOTOR			
1.1	Mantenimiento y regulación de carburador	glb	1	1
1.2	Cambiar pernos robados y colocar bocina con rosca "Helicoil".	glb	1	1
1.3	Cambiar todas las empaquetaduras del motor y accesorios requeridos	glb	1	1
1.4	Cambiar retenes del motor y accesorios requeridos	glb	1	1
2	SISTEMA DE SUSPENSIÓN			
2.1	Cambiar zapatas de freno posterior	glb	2	2
2.2	Cambiar pastillas de freno delantero	glb	2	2
2.3	Cambiar sistema de arrastre (piñón, catalina y cadena)	glb	2	2
3	SISTEMA ELECTRICO			
3.1	Cambiar batería 12V - 6 Ah	unid	1	1
4	SUSPENSION			
4.1	Cambiar llantas posteriores 120/80-18 (incluye cámara)	unid	1	1
4.2	Cambiar llantas delanteras 90/90-21 (incluye cámara)	unid	1	1
4.3	Balaceo y alineamiento de las llantas delantera y posterior	glb	1	1
5	OTROS			
5.1	Suministro e instalación Slider completo	glb	1	1
5.2	Suministro Spray quita grasa	unid	2	2
5.3	Suministro Casco con visera	glb	1	1
5.4	Suministro Porta parilla y caja posterior para moto	glb	1	1
5.5	Guantes para moto Homologado EN 13594 o similar	par	1	1
5.6	Casaca de motos con protecciones: Material poliéster resistente a abrasión. Detalles reflejantes delante y posterior. Forro interno a prueba de agua y viento. Forro interno extraíble Protección en hombros, codos y espalda. Protector aprobados por certificación CE. Ventilación en la parte superior de los hombros. Ajuste de velcro en mangas y cintura. Impermeable.	unid	1	1
6	INFORMES			
6.1	Informe mensual por evaluación, mantenimiento y estado actual de componentes del vehículo	unid	12	12

De las motocicletas de placas: EB-4281, EB-4288, EB-4261, EB-4290 y EB-4284.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

TABLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
VEHÍCULO:	Moto / Marca: Honda / Modelo: XR - 250 Tornado	PLACAS	EB-4281	EB-4288	EB-4261	EB-4290	EB-4284
ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
1	MOTOR						
1.1	SISTEMA DE LUBRICACIÓN						
1.1.1	Cambiar aceite SAE 20W-50	glb	1	1	1	1	1
1.1.2	Mantenimiento de la bomba de aceite	glb	1	1	1	1	1
1.1.3	Cambiar los rotores interno y externo de la bomba de aceite	glb	1	1	1	1	1
1.1.4	Cambiar filtro tamiz	unid	1	1	1	1	1
1.1.5	Cambiar pernos robados y colocar bocina con rosca "Helicoil".	glb	1	1	1	1	1
1.1.6	Inspección, evaluación y limpieza de los conductos de aire del radiador de aceite, reemplazar los anillos tóricos.	glb	1	1	1	1	1
1.1.7	Inspección de los tubos de aceite del radiador y culata	glb	1	1	1	1	1
1.2	SISTEMA DE COMBUSTIBLE						
1.2.1	Limpieza con disolvente y aire comprimido, evaluación y mantenimiento de carburador	glb	1	1	1	1	1
1.2.2	Cambiar la aguja, pistón, resorte y diafragma de vacío de la cámara de vacío del carburador	glb	1	1	1	1	1
1.2.3	Cambiar la aguja, resorte y diafragma de la válvula de corte de aire del carburador	glb	1	1	1	1	1
1.2.4	Evaluar y limpiar que los conductos de aire no estén obstruidos de la válvula de corte de aire del carburador	glb	1	1	1	1	1
1.2.5	Cambiar flotador, válvula y asiento de la válvula flotador del carburador y calibración del nivel del flotador	glb	1	1	1	1	1
1.2.6	Cambiar surtidores (aguja, principal, ralenti), tornillo piloto, resorte, asiento de resorte, pulverizador.	glb	1	1	1	1	1
1.2.7	Reemplazar el conjunto la válvula de enriquecimiento del arranque SE, asiento de la extremidad de la válvula SE	glb	1	1	1	1	1
1.3	CULATA/VALVULAS						
1.3.1	Limpieza, evaluación y mantenimiento de la culata	glb	1	1	1	1	1
1.3.2	Reemplazar el árbol de levas y su soporte, balancines	glb	1	1	1	1	1
1.3.3	Reemplazar guía de la cadena de distribución	glb	1	1	1	1	1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

1.3.4	Retirar los depósitos de carbonilla de la cámara de combustión.	glb	1	1	1	1	1
1.3.5	Cambiar válvulas admisión y escape, asientos, retenedores, retenes, resortes y guías de válvulas	glb	1	1	1	1	1
1.3.6	Aplicar sellador líquido a los rebajes semicirculares de la culata	glb	1	1	1	1	1
1.3.7	Vertir aceite del motor en los bolsones de la culata	glb	1	1	1	1	1
1.3.8	Cambiar junta o empaquetadura de la tapa de la culata	glb	1	1	1	1	1
1.4	CILINDRO PISTON						
1.4.1	Limpieza, evaluación y mantenimiento de los cilindros y pistones	glb	1	1	1	1	1
1.4.2	Cambiar juntas o empaquetaduras de los cilindros	glb	1	1	1	1	1
1.5	EMBRAGUE/SELECTOR DE MARCHAS						
1.5.1	Cambiar kit de embrague	glb	2	2	2	2	2
1.5.2	Cambiar junta de tapa lateral derecha de la carcasa del motor	glb	1	1	1	1	1
1.5.3	Cambiar huzillo del brazo de accionamiento del embrague	unid	1	1	1	1	1
1.5.4	Cambiar resorte de retorno del brazo de accionamiento del embrague	unid	1	1	1	1	1
1.5.5	Cambiar guardapolvo y buje	glb	1	1	1	1	1
1.5.6	Cambiar rodamiento, resorte, discos y placas de fricción, cubo campana y guía del embrague	glb	1	1	1	1	1
1.5.7	Cambiar placa de leva y el brazo limitador del Cambiar de marchas	glb	1	1	1	1	1
1.6	ALTERNADOR/EMBRAGUE DEL ARRANQUE						
1.6.1	Inspección y evaluar el engranaje intermedio del arranque y el respectivo eje	glb	1	1	1	1	1
1.6.2	Inspección y Evaluar la campana del embrague del arranque y el embrague unidireccional	glb	1	1	1	1	1
1.6.3	Inspección y Evaluar engranaje mandado de arranque y engranaje de reducción	glb	1	1	1	1	1
1.7	CIGÜEÑAL/EQUILIBRADOR						
1.7.1	Verificar y ajustar parámetros de excentricidad de cigüeñal	unid	1	1	1	1	1
1.7.2	Verificar y ajustar parámetros de holgura lateral y radial de la cabeza de la biela	glb	1	1	1	1	1
1.7.3	Evaluar Engranaje del Equilibrador	unid	1	1	1	1	1
1.7.4	Cambiar rodamientos del cigüeñal y del equilibrador lado derecho e izquierdo	glb	1	1	1	1	1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

2	TRANSMISIÓN						
2.1	Evaluación de engranajes, bujes, eje principal, contraeje y tambor con muñón de Cambiar de marchas	glb	1	1	1	1	1
2.2	Evaluación eje de horquillas, tensor de cadena de distribución, placa de selector de marchas	glb	1	1	1	1	1
2.3	Cambiar rodamientos del eje principal y contraejes y retenes de la transmisión	glb	1	1	1	1	1
3	SUSPENSIÓN						
3.1	RUEDA DELANTERA/ SUSPENSIÓN/DIRECCIÓN						
3.1.1	Cambiar llanta delantera 90/90-21 (incluye cámara)	unid	1	1	1	1	1
3.1.2	Verificar excentricidad del eje y Cambiar de rodamiento de la rueda	glb	1	1	1	1	1
3.1.3	Comprobar y ajustar equilibrio de la rueda, no colocar más de 60g de contrapeso	glb	1	1	1	1	1
3.1.4	Cambiar reten de aceite, anillo de retención, buje deslizante, guardapolvo, anillo tórico	glb	1	1	1	1	1
3.1.5	Verificar el estado y largo libre del Resorte de rechazo, Horquilla y protector o tapa de horquilla	glb	1	1	1	1	1
3.1.6	Verificar y/o agregar nivel de aceite de horquilla	glb	1	1	1	1	1
3.1.7	Cambiar de mando del acelerador, Aplicar grasa a la superficie interna de la empuñadura del acelerador y a los puntos de contacto de cable.	glb	1	1	1	1	1
3.1.8	Cambiar los rodamientos inferior y superior, las pistas internas y externas de la columna de dirección	glb	1	1	1	1	1
3.1.9	Cambiar los guardapolvos de la columna de dirección y aplicarle grasa a sus labios	glb	1	1	1	1	1
3.2	RUEDA TRASERA/SUSPENSIÓN						
3.2.1	Cambiar llanta posterior 120/80-18 (incluye cámara)	glb	1	1	1	1	1
3.2.2	Verificar excentricidad del eje y Cambiar rodamiento de la rueda	glb	1	1	1	1	1
3.2.3	Comprobar la excentricidad de la llanta radial, axial	glb	1	1	1	1	1
3.2.4	Cambiar sistema de arrastre (piñón, catalina y cadena)	glb	1	1	1	1	1
3.2.5	Evaluar amortiguador, buje y uniones superiores e inferiores	glb	1	1	1	1	1
3.2.6	Reemplazar los guardapolvos, los manguitos y los rodamientos de agujas	glb	1	1	1	1	1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

	del brazo y de la articulación del amortiguador						
3.2.7	Cambiar los Rodamientos de agujas de apoyo y Manguitos de articulación del brazo oscilante	glb	1	1	1	1	1
4	FRENO HIDRÁULICO						
4.1	Cambiar zapatas de freno posterior	glb	2	2	2	2	2
4.2	Cambiar pastillas de freno delantero	glb	2	2	2	2	2
4.3	Cambiar los bujes del panel de frenos posterior	glb	2	2	2	2	2
4.4	Reemplazo del fluido de freno y purgado del aire	glb	2	2	2	2	2
5	SISTEMA ELECTRICO						
5.1	Cambiar de batería 12V - 6 Ah, libre de mantenimiento	unid	1	1	1	1	1
5.2	Inspección y evaluación del sistema de carga	glb	1	1	1	1	1
5.3	Realizar Prueba de fuga de corriente 0,1 mA máximo	glb	1	1	1	1	1
5.4	Cambiar terminales corroídos y corregir falsos contactos del Regulador/Rectificador	glb	1	1	1	1	1
5.5	Evaluación del SISTEMA DE ENCENDIDO	glb	1	1	1	1	1
5.6	Evaluación del SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO	glb	1	1	1	1	1
5.7	Evaluación y mantenimiento del motor de arranque, Cambiar anillo tórico, rodamiento y reten	glb	1	1	1	1	1
5.8	Inspección y limpieza del interruptor magnético de arranque, diodos de embrague y punto muerto	glb	1	1	1	1	1
5.9	Cambiar LUCES/INSTRUMENTOS/ INTERRUPTORES defectuosos, quemados y rotos	glb	1	1	1	1	1
5.10.	Limpieza de sensor de velocidad con solvente dieléctrico	unid	1	1	1	1	1
5.11	Limpieza y Cambiar cables en mal estado del arnés cableado eléctrico	glb	1	1	1	1	1
5.12	Inspección y cambio relé intermitente, verificación de estado de su batería, fusible y conectores	glb	1	1	1	1	1
6	OTROS						
6.1	Suministro Spray quita grasa	unid	2	2	2	2	2
6.2	Suministro e instalación Sliders completo	glb	1	1	1	1	1
6.3	Suministro Casco con visera con certificación DOT	glb	1	1	1	1	1



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

6.4	Guantes para moto Homologado EN 13594 o similar	par	1	1	1	1	1
6.5	Suministro Porta parilla y caja posterior para moto	glb	1	1	1	1	1
6.6	Casaca de motos con protecciones: Material poliéstel resistente a abrasión. Detalles reflejantes delante y posterior. Forro interno a prueba de agua y viento. Forro interno extraíble Protección en hombros, codos y espalda. Protector aprobados por certificación CE. Ventilación en la parte superior de los hombros. Ajuste de velcro en mangas y cintura. Impermeable.	unid	1	1	1	1	1
7	INFORMES						
7.1	Informe mensual de evaluación, mantenimiento y estado actual de componentes del vehículo, con sus protocolos de pruebas en vacío y con carga.	unid	12	12	12	12	12

7.3. PROCEDIMIENTO

- 7.3.1. El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de primer uso, (el postor deberá presentar los precios detallados del mantenimiento).
- 7.3.2. La Unidad Desconcentrada de Lima-Callao, trasladará las motocicletas al taller del postor ganador de la contratación para los mantenimientos.
- 7.3.3. El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
- 7.3.4. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las motocicletas.
- 7.3.5. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio como, por ejemplo: Mala operación o uso inadecuado de las motocicletas asignadas a la Unidad Desconcentrada.
- 7.3.6. Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso de la unidad motorizada a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.
- 7.3.7. Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
- 7.3.8. El contratista realizará, además: Lavado, limpieza y aspirado a cada motocicleta como parte del servicio.
- 7.3.9. Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor en la misma consignará las actividades principales realizadas en el servicio. Podrá ser una sola acta (entrada y salida).
- 7.3.10. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones las motocicletas de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlas.
- 7.3.11. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas mediante Informe Técnico con las recomendaciones y observaciones detectadas, las cuales serán detalladas en su entregable.



8. REQUISITOS DE CALIFICACION:

8.1. Del postor

a) Perfil

- Persona natural y/o Jurídica
- Contar Con RUC Habido y Activo
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado

8.2. Equipamiento Estratégico

El proveedor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

- UNA (1) Compresora de aire, mínimo 50 PSI, 220 V o 24V.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

8.3. Infraestructura Estratégica

El local del taller principal deberá estar debidamente autorizado por la autoridad municipal del distrito con un área mínima de 100 mt².

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta, o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal como Taller de mecánica, servicios automotrices, motorizados y/o similares.

8.4. Personal Clave

a) Formación Académica

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Jefe de Taller o de Servicios
- Un (01) Mecánico Automotriz:
- Un (01) Electricista Automotriz o electrónico automotriz

Acreditación:

El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>

Copia simple del título de técnico en mecánica automotriz, emitido por el Ministerio de Educación.

b) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Cant.	Cargo	Experiencia/Formación	Actividades
01	Jefe de Taller o de Servicios	03) años de experiencia en calidad de jefe de taller mecánica automotriz. <i>Ingeniero mecánico / Ingeniero automotriz</i>	Supervisar al personal: mecánico, electricista, o electrónico de las actividades vinculadas a la ingeniería mecánica o mecánica automotriz, respecto al servicio de mantenimiento correctivo y reparación mecánica de las motocicletas. Firmar Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de la motocicleta. Podría delegar a mecánico encargado del servicio. Firmar el Informe Técnico del Servicio Realizado.
01	Mecánico Automotriz	DOS (02) año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos de mecánico automotriz. <i>Técnico Mecánico automotriz</i>	Operativas, de mantenimiento correctivo y reparación mecánica de las motocicletas.
01	Electricista o electrónico automotriz	2 años de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos de técnico electricista y/o técnico electrónica automotriz. <i>Técnico Electricista automotriz o Técnico Electrónica automotriz</i>	Operativas, de mantenimiento correctivo y reparación mecánica de las motocicletas.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8.5. Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal donde se atenderán las motocicletas, deberá estar ubicado en el departamento de Lima - Callao, deberán estar ubicados dentro del distrito de Lince, La Victoria, Jesús María, San Luis, Pueblo Libre, Surquillo, San Miguel, San Borja, Santa Anita, Agustino, Cercado de Lima, Ate y/o Breña, de Lima Metropolitana y/o en la Provincia Constitucional del Callao.

El postor, debe indicar la ubicación exacta del taller principal en la presentación de su cotización mediante Declaración Jurada, cuya dirección debe coincidir con la Licencia de Funcionamiento Municipal.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta completar con la cantidad de mantenimientos correctivos programados. El mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente suscrito el contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta dos (02) días calendarios contabilizados del día siguiente del internamiento de la motocicleta en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo, el cual rige a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado por el servicio realizado, en función de cada servicio de mantenimiento realizado durante el periodo respectivo, en un plazo de 10 días y contando con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, de servicios realizados previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT (emitido al crédito y con una vigencia no inferior a 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de la motocicleta, indicando fecha y hora, puede ser una sola.
- Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor (Firmado por Supervisor y/o Jefe de Taller)



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista, podrá realizarla en la oficina de la Unidad Desconcentrada Lima - Callao, ubicada en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; y/o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de servicio, emitido por la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao**, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por cada día de retraso a la fecha pactada del servicio de mantenimiento, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

16. INCUMPLIMIENTO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio o compra en los siguientes casos: (i) *El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o compra, especificaciones técnicas o términos de referencia.* (ii) *El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.* (iii) *El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.* (iv) *Fuerza mayor o caso fortuito.*

El contratista podrá solicitar la resolución en los casos que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes podrán resolver la orden de compra o de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por parte de ninguna de ellas.

Si algunas de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándoles dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido el plazo el cumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.



17. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Sutran.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.